

RESOLUCION N° 641.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNA N° 213/11.

Asunción, 24 de noviembre de 2012

VISTO: La Resolución DNA N° 213, del 18 de marzo de 2011 "Por la que se dispone la habilitación de un depósito Aduanero de Almacenamiento Privado de Administración Privada ubicado en el km. 322, en el lugar denominado Puerto Sara- Surubi-y, Distrito Villeta, Departamento Central, para la firma ADM Paraguay S.A.", y;

CONSIDERANDO: Que, la firma ADM Paraguay, por Nota de fecha 7 de setiembre de 2012, con Entrada DNA N° 12 000 000 000 129633, y su ampliatoria Nota de fecha 12 de noviembre de 2012, con Entrada DNA N° 12 000 000 000 164841, solicita la extensión del Depósito Aduanero, cuya habilitación le fuera acordada por la Resolución DNA N° 213/11, y la modificación del Depósito establecido en la citada Resolución de Almacenamiento Privado, como Depósito de Almacenamiento Público, respecto al cual los informes correspondientes manifiestan de que el predio propuesto, reúne los requisitos pertinentes para la extensión y modificación solicitada, por lo que corresponde dictar la Resolución respectiva.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales citadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución DNA N° 213, del 18 de marzo de 2011, que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Disponer de la habilitación de un Depósito Aduanero de Almacenamiento Público, de Administración Privada en los inmuebles individualizados en el plano adjunto, formando parte de la presente Resolución, bajo los Nros. 32 y 11, con superficies de 6240 m² y 5461 m², respectivamente, ubicados en el lugar denominado Puerto Sara – Surubi-y, Distrito de Villeta, Departamento Central, para la firma ADM Paraguay S.A."

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



ABOG. EDUARDO DANIEL DE GÁSPERI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS